



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 168-2011

Lima, 26 de setiembre de 2011

VISTO:

El Resumen Ejecutivo N° 006-2011-DPI de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28660, se determina la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, como un Organismo Público Descentralizado adscrito al Sector Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 058-2011-PCM, se aprueba la actualización de la calificación de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, como Organismo Público Ejecutor, establecida por el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM y actualizada por el Decreto Supremo N° 048-2010-PCM, de acuerdo con lo dispuesto por el Título IV de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, mediante Acuerdo del Consejo Directivo de PROINVERSIÓN N° 346-03-2010, se modificó el Reglamento para la Contratación de Servicios y de Adquisición de Bienes, aprobado y modificado respectivamente por los Acuerdos de Consejo Directivo N° 267-01-2009 y N° 273-01-2009;

Que, el Artículo 4° del Reglamento de Contratación de Servicios y Adquisición de Bienes de PROINVERSIÓN, establece que cuando se trate de una contratación de servicios que involucre a más de un Comité de PROINVERSIÓN, que debido a su naturaleza no pueda circunscribir sus alcances a un Comité de PROINVERSIÓN o cuando se genere una necesidad institucional colectiva, la aprobación de la contratación corresponderá a la Dirección Ejecutiva;

Que, asimismo, de acuerdo al artículo 7.1° del dispositivo legal señalado en el párrafo precedente, la Adjudicación Directa es la modalidad por la cual se contrata, previa aprobación de la Dirección Ejecutiva, de manera directa a solicitud del Área Usuaria, un determinado servicio o la adquisición de bienes, hasta por el monto correspondiente a 10 Unidades Impositivas Tributarias;

Que, mediante Resumen Ejecutivo N° 006-2011-DPI, la Dirección de Promoción de Inversiones recomienda aprobar la contratación del Dr. Anibal Quiroga León, por adjudicación directa y por el importe de S/. 18,000.00 (Dieciocho Mil y 00/100 Nuevos Soles) incluido impuestos, para que brinde a PROINVERSIÓN asesoría legal especializada en derecho constitucional, mediante la elaboración de



un informe legal en relación a los alcances de la sentencia del Tribunal Constitucional mediante la cual se declara la inconstitucionalidad de los Decretos de Urgencia N° 001-2011 y 002-2011. Dicho servicio comprenderá además la atención de consultas vinculadas al objeto del informe, la asistencia a las reuniones en las que PROINVERSIÓN considere necesaria la presencia del abogado y, de ser el caso, el diseño de la estrategia legal correspondiente;

Que, el Resumen Ejecutivo N° 006-2011-DPI, contiene el análisis técnico y legal que sustenta que la Dirección Ejecutiva está facultada para aprobar la contratación vía adjudicación directa del Dr. Anibal Quiroga León;

Que, en este contexto resulta necesario aprobar la contratación directa del Dr. Anibal Quiroga León por el importe de S/.18,000.00 (Dieciocho Mil y 00/100 Nuevos Soles) incluido impuestos;

Que, estando a lo solicitado por la Dirección de Promoción de Inversiones, con la conformidad de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar la contratación, vía adjudicación directa, del Dr. Anibal Quiroga León, por el importe de S/.18,000.00 (Dieciocho Mil y 00/100 Nuevos Soles) incluido impuestos, para que brinde a PROINVERSIÓN asesoría legal especializada en derecho constitucional, mediante la elaboración de un informe legal en relación a los alcances de la sentencia del Tribunal Constitucional que declara la inconstitucionalidad de los Decretos de Urgencia N° 001-2011 y 002-2011. Dicho servicio comprenderá además la atención de consultas vinculadas al objeto del informe, la asistencia a las reuniones en las que PROINVERSIÓN considere necesaria la presencia del abogado y, de ser el caso, el diseño de la estrategia legal correspondiente.

Regístrese y comuníquese.

Jorge Alejandro LEÓN BALLÉN
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN

